

PARRAL, 24 May 2012  
DECRETO EXENTO N° 2687

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de 01 BATERIA para camioneta Toyota hilux patente TG-9657 C.C. 12 perteneciente al departamento de obras.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 01 batería para el normal desempeño del vehículo en labores establecidas por el departamento de obras de la municipalidad de parral.-
- 2.- Que, el Proveedor INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS S.A.C., Rut N° 92.854.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 01 BATERIA PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX TG-9657 C.C. 12 OBRAS, con el proveedor INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS S.A.C., Rut N° 92.854.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-04-011 (1-1-1) "REP. Y ACCES. PARA MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
VBB COORDINADOR SECPAN

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RVO/rvo.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico